



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

SANTA FE 161

J.P.H.

REGISTRACION SUBSESION CADENALERA POR LA LEY 102/73.-

ORDENANZA N° 519

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) Apruébase el convenio celebrado con la Jefatura de
----- Policía de la Provincia del Neuquén, cuyo original
corre agregado a estas actuaciones.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza fué aprobada por el Poder Eje-
----- cutivo de la Provincia mediante decreto N°1393 del
18 de octubre de 1968, Expte.n°2200-10210/68, Expte.Municipal //
N°1301-M-1968.-

Artículo 3º) Regístrese, pase al Consejo Vecinal Asesor, para su
----- conocimiento, dése al D.M. y cumplido ARCHIVARSE.-

fu.-

J.P.H.
JOAQUIN PAREO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES

M. G. C.
DR. MARCELO C. GITHARAN
INTENDENTE MUNICIPAL